

¿Cómo utilizar las plataformas tecnológicas de educación para desarrollar las competencias de pensamiento crítico y argumentación en los estudiantes de la carrera de Derecho de ULACIT?

MSc. Marianela Núñez P.¹

Resumen

Las habilidades de pensamiento crítico y de argumentación son dos competencias que, en forma ineludible, requieren los profesionales en derecho. Por ello, las universidades se encuentran en la obligación de desarrollar estrategias orientadas a su consecución y para ello una alternativa que se explora es la de acompañar ese esfuerzo que habitualmente se realiza desde el aula tradicional, con las posibilidades que ofrece la tecnología.

En el presente artículo se explora esa posibilidad por medio de los foros virtuales y se plantea cómo estos se convierten en la herramienta idónea para desarrollar esas habilidades desde la perspectiva del plan de estudios de la carrera de Derecho de ULACIT y la experiencia con la utilización de la plataforma Blackboard.

Palabras clave

Pensamiento crítico / Argumentación / Desarrollo de competencias.

Abstract

Critical Thinking and Persuasive Speaking Skills are two of the main competencies required by the Law graduates nowadays. Therefore, universities must design strategies to achieve them. One example is the implementation of technology to accompany classroom instruction. The following article demonstrates the alternative of using discussion boards or virtual forums as an appropriate tool to develop those skills as the case of the Curricular Plan of the Law Major at ULACIT through the virtual platform Blackboard.

Key Words

E-learning / Discussion board or virtual forums / Students skills.

Mucho se ha venido hablado en el país desde hace algún tiempo sobre la supuesta deficiente calidad de los profesionales que egresan de las universidades y que se incorporan al mercado laboral. La carrera de Derecho no ha sido la excepción, por el contrario, es uno de los

gremios sobre los que mayores cuestionamientos se han realizado a nivel de opinión pública, incluso al grado de señalarla en algunos sectores como una carrera desprestigiada, cuestionada o en decadencia (Elizondo, 2006).

Estos cuestionamientos, en ocasiones de grandes dimensiones, han motivado profundas reflexiones en distintos niveles, todas con la finalidad de mejorar la situación y garantizar a estudiantes, padres de familia, empleadores y a la sociedad en general que los egresados de las carreras cuentan con los conocimientos y competencias que se requieren para desempeñarse en forma eficiente en su campo profesional.

En el caso específico del Derecho, distintas iniciativas, promovidas algunas por las mismas universidades, otras desde el seno del Colegio de Abogados o bien desde la Asociación Costarricense de Facultades y Escuelas de Derecho (ACOFEDE), han generado actividades de reflexión o discusión respecto a estos temas. No obstante, desde nuestra perspectiva, la situación no ha podido ser abordada con la propiedad y seriedad que se requiere debido a la ausencia de una adecuada fuente de información que permita a los responsables actuar de conformidad con evidencias que demuestren con total objetividad la situación real y actual del gremio.

Afortunadamente, como parte del Programa de Modernización de la Administración de Justicia, Poder Judicial/Banco Interamericano de Desarrollo, actuando de conformidad con su objetivo de diseñar propuestas para mejorar la práctica legal, surgió una iniciativa que permitió obtener información objetiva y veraz para la toma de acciones.

Nos referimos en este sentido al informe rendido por el Grupo Consultor de Gonzalo Elizondo Breedy, bajo el amparo de la "Consultoría para elaborar un perfil del/a abogado/a litigante y desarrollar propuestas para mejorar el sistema ético y la práctica legal"(2006), que realizó, por primera vez en el país, una medición para valorar la percepción que sobre el desempeño profesional de los abogados tienen los usuarios y

¹ MSc. Marianela Núñez Piedra. Abogada y decana de la Facultad de Ciencias Sociales de ULACIT. Correo electrónico mnunez@ulacit.ac.cr

no usuarios de abogados, los abogados del Poder Judicial y los mismos abogados litigantes.

Fundamentalmente y para efectos del presente análisis interesa destacar los siguientes resultados obtenidos en las encuestas de percepción antes señaladas: se identifica como un aspecto muy valorado durante la formación académica la capacidad de lectura crítica, la capacidad para investigar, la actualización de conocimientos y el establecer la relación del Derecho con otras disciplinas.

En otro orden de ideas, se detectan como habilidades que se requiere fortalecer, la expresión oral y escrita, la correcta utilización de la hermenéutica jurídica, destrezas para la elaboración de escritos legales, sentido común y capacidad de análisis y síntesis.

En nuestra opinión, a partir de la experiencia y los resultados antes expuestos, nos atrevemos a señalar que es claro que parte de las necesidades que los usuarios y los mismos abogados detectan como una debilidad en su formación académica y posterior ejercicio profesional radica en el tema de la argumentación y la ausencia de pensamiento crítico.

Lo anterior nos ha llevado a plantearnos la necesidad de exponer cómo desde la perspectiva de ULACIT, la carrera de Derecho ha implementado estrategias idóneas para contribuir con el desarrollo de ambas competencias no solo desde la perspectiva tradicional del aula, sino a partir de la utilización de herramientas tecnológicas que posibilitan espacios para la discusión, el análisis, la realimentación y la reflexión.

Desde este punto de vista se debe señalar que la incorporación de las Tecnologías de Información y Comunicación (TIC) en la docencia implica sin duda alguna una variación significativa en el modelo y metodologías pedagógicas tradicionales; sin embargo, existe el agravante de que en ocasiones se evidencian procesos de resistencia tanto por parte del docente como del estudiante o, en otras oportunidades, desafortunadamente por la falta de conocimiento de los alcances y oportunidades que ofrecen, no se utilizan adecuadamente o, en su defecto, se ven solamente como herramientas que ayudan o incluso sustituyen al profesor en su trabajo sin

que se perciban reales o significativas mejoras en su utilización.

En lo que respecta a la primera competencia que nos interesa desarrollar, estudios recientes demuestran que los foros de discusión o foros virtuales son excelentes estrategias para el desarrollo del pensamiento crítico. A partir de varios estudios e informes, Federov (2005) sintetiza los siguientes como los aprendizajes que se pueden potenciar bajo este tipo de metodologías: obligan al estudiante a seguir los diálogos para poder emitir criterio y continuar la discusión o responder interrogantes o cuestionamientos planteados a sus propios aportes, deben pensar y estructurar sus intervenciones, aprenden a respetar las opiniones ajenas y a aprender de los otros, y el aprendizaje surge como resultado de una construcción activa y social del conocimiento.

Además de lo anterior, desde nuestra perspectiva, la principal fortaleza o ventaja de los foros virtuales radica en lo que señala Arango (2003) al establecer que el valor pedagógico es fundamentalmente el desarrollo del espíritu crítico y la elaboración argumentativa, ambos elementos fundamentales en la formación de estudiantes de Derecho. El autor plantea una interesante clasificación de los foros en donde para efectos de nuestro punto de análisis resultan de medular importancia aquellos que da en denominar como foros de diálogos argumentativos, en los que la característica principal es que el estudiante debe defender sus puntos de vista sin que necesariamente exista confrontación con las opiniones de los otros participantes.

Desde esa perspectiva, la comunidad de aprendizaje que se propicia por medio de las intervenciones en los foros permite que las discusiones promuevan la elaboración de argumentos que no necesariamente deben tener como finalidad última la persuasión del adversario (los otros participantes no necesariamente deben ser vistos en los foros bajo ese rol), sino que más bien propician la diversidad de ideas, la confrontación de posiciones, la reflexión sobre sus propias opiniones, la elaboración de contra argumentos y, finalmente, contribuyen para que el estudiante desarrolle convicción sobre sus propias ideas, las cuales no siempre se consolidan como consecuencia de su elaboración inicial sino que requieren de la socialización de aportes. En este sentido, es importante retomar

lo señalado por Facione (2002), que establece que el pensamiento crítico tiene como propósito probar un punto, interpretar y solucionar un problema, pero que no necesariamente debe verse desde un punto de vista adversativo, ya que puede tratarse de un esfuerzo colaborativo y no competitivo, e incluso señala que hasta los abogados pueden colaborar y trabajar juntos en una defensa común en aras de alcanzar que se promueva la justicia.

El efecto antes señalado en torno a no ver al compañero (tanto en el aula como en el foro virtual) como un adversario argumental, se relaciona en gran medida con una importante variación que en materia de competencias ha venido operando en la formación de profesionales en derecho. En la actualidad es muy evidente que el perfil ha variado de la postura tradicional que aspiraba a un abogado confrontador o incluso “peleón” para dirigirse hacia modelos más orientados con las tendencias del gremio que requieren un perfil profesional con competencias como asesor o mediador.

En este sentido, el plan de estudios de Derecho que se imparte en ULACIT identifica como competencias propias del perfil de sus egresados el que sean profesionales capaces de desempeñarse en forma eficiente como abogados investigadores, asesores y mediadores. En el último de los casos, la capacidad de desempeñarse como mediador supone la habilidad para identificar y diagnosticar problemas, generar posibles soluciones o estrategias alternativas, argumentar a favor de ellas con la finalidad de persuadir la adopción de una u otra y mantenerse dispuesto para valorar información necesaria y oportuna para mejorar su propuesta.

Sin lugar a dudas, a partir de lo anterior es posible establecer un vínculo entre estas habilidades deseables en un profesional en derecho que se ha propuesto ULACIT, y el que los aprendizajes que anteriormente hemos expuesto puedan adquirirse por medio de un uso adecuado de los foros virtuales.

En este mismo orden de ideas y retomando los objetivos planteados en materia de utilización de foros virtuales, es necesario señalar que no es un secreto que tradicionalmente se ha señalado que una de las competencias fundamentales y deseables en los profesionales que ejercen el

derecho es la capacidad de argumentación. Desafortunadamente, en ocasiones esa innegable competencia se confunde con alardes de retórica o bien con discursos emotivos cargados de falacias que poca o ninguna contribución realiza dentro de un proceso judicial, una conversación entre partes o una audiencia de conciliación.

Por lo anterior, las universidades que tienen a su cargo la formación de abogados deben tener muy clara su responsabilidad en el desarrollo de esa competencia, sobre todo al superar la concepción tradicional que aplaude características como el hecho de que una persona con una buena oratoria o una buena capacidad para expresarse en forma oral, podría convertirse en un buen abogado, estableciendo que esto se pueda traducir en un adecuado y correcto proceso de argumentación.

En este sentido, es importante destacar que en el contexto nacional, los resultados expuestos por el Grupo Consultor de Gonzalo Elizondo Breedy, en su “Consultoría para elaborar un perfil del/a abogado/a litigante y desarrollar propuestas para mejorar el sistema ético y la práctica legal”(2006), señalan muy claramente cómo los distintos sectores involucrados con el ejercicio del Derecho reclaman profesionales capaces de orientar o dirigir un proceso judicial o extrajudicial evidenciando dominio o conocimiento de su materia, pero también reflejando habilidades de carácter argumentativo que le permitan elaborar alegatos (orales y escritos) bien contruidos, respetando la estructura lógica de un argumento, respaldados por premisas válidas que permitan inferir con facilidad la conclusión y por supuesto basados en evidencias contundentes.

Lo más interesante es que desde el punto de vista académico es usual encontrar cómo tradicionalmente se identifica o asocia a los profesionales en derecho como aquellos que con mayor frecuencia deben acudir a la argumentación y, por ende, se supone que su mayor habilidad y experticia se encuentra en ese campo. No obstante, la realidad es bastante alejada de ese supuesto y nuestra experiencia profesional y docente nos permite identificar que no necesariamente un alegato o un escrito se encuentran estructurados desde un punto de vista de un discurso argumentativo.

Respecto a la argumentación, es necesario señalar que se trata de un proceso normal y cotidiano que en la mayoría de los casos surge de manera espontánea y que usualmente se concibe como el punto de vista, tesis o posición que asumimos las personas sobre una determinada cuestión, con la finalidad de llegar a acuerdos o conclusiones, pero sobre todo con la deliberada intención de ganar adeptos a nuestras posiciones, por lo que se convierte, por lo tanto, en un argumento con fines persuasivos. Para argumentar se requiere un argumentador que se encuentre dispuesto a informarse, analizar un tema desde distintas perspectivas, confrontarlo con sus creencias y experiencias previas para posteriormente definir su postura y comunicarlo a su público.

No obstante lo anterior, cuando nos referimos de la capacidad de argumentación que se requiere desarrollar en un futuro profesional en Derecho, es necesario precisar una serie de condiciones y características que nos permitan distinguir un argumento cualquiera de un proceso argumentativo de calidad.

En este sentido, tal y como lo señala Wood (2004), argumentar no significa pelear o discutir, significa por el contrario plantear enunciados y defenderlos con razones. Para ello, en su opinión, los argumentos se componen de una o más premisas y una conclusión de manera que esas premisas son los enunciados que se ofrecen como evidencia o razones y la conclusión es el enunciado que se apoya o prueba con las premisas.

Desde el punto de vista pedagógico, lo anterior implica necesariamente que en el aula tradicional y virtual debemos enfatizar en la distinción entre ideas o posiciones espontáneas que surgen sobre un determinado tema o cuestión y propiciar la construcción o generación de adecuados procesos de argumentación que provoquen en el alumno la adopción de un estilo de razonamiento adecuado que le permita desde la Universidad y orientado a su ejercicio profesional futuro, tomar conciencia de la necesidad de organizar su pensamiento de manera que se respete la estructura lógica de la argumentación.

Como hemos venido señalando y como pretendemos demostrar, una de las formas más adecuadas de hacerlo es por medio de la utilización de los foros virtuales que, entre otras

cosas, propician la posibilidad de generar auténticos procesos argumentativos que además se ven expuestos al escrutinio del docente a cargo del curso y del resto de compañeros. En realidad, si comparamos la oportunidad que brinda el foro desde el punto de vista de comunidad de los aprendizajes, debemos reconocer que se trata de posibilidades que difícilmente ofrece el aula y mucho menos una sala de debates, un despacho de abogados o una reunión con clientes.

Por otra parte, estrechamente vinculada con el proceso de argumentación encontramos la necesidad de implementar estrategias orientadas al desarrollo del pensamiento crítico, siendo necesario en primera instancia aclarar que la técnica de argumentación a que hemos hecho referencia implica necesariamente la habilidad del estudiante para construir un auténtico pensamiento reflexivo. Para alcanzar esto se debe considerar que además de las características antes señaladas, los foros de discusión virtuales deben partir de un problema que genere inquietud en el alumno, de manera que al no conocer su respuesta se obligue o motive a examinar los hechos, los antecedentes, buscar conexiones o relaciones con sus conocimientos previos o con otros conceptos antes estudiados vinculados con el problema asignado, para luego, a partir de toda esa información recabada, evaluarla críticamente para formular conclusiones que serán confrontadas en el foro con otras opiniones que bien podrían reforzar o desvirtuar su tesis.

Evidentemente todo lo anterior requiere un apoyo absoluto y comprometido del docente. Su labor en este aspecto se divide en dos tareas fundamentales: por una parte se requiere que el profesor se encuentre totalmente identificado con el perfil y las competencias profesionales que se han establecido para el plan de estudios en que imparte lecciones; y, por la otra, es fundamental que posea dominio en la utilización de la plataforma tecnológica que se utilice en la institución educativa.

Este compromiso docente requiere un adecuado respaldo y apoyo por parte de la administración de la Universidad y la carrera, ya que es necesario que dentro del proceso permanente de actualización curricular, la carrera revise y actualice su diseño curricular y los contenidos de los cursos, pero que además profundice

incorporando una adecuación de sus estrategias metodológicas y evaluadoras de conformidad con los cambios que operan en el gremio, las necesidades de los empleadores y, en general, de acuerdo con la tendencia que opera a nivel de referentes universales que van a permitir definir las competencias generales y específicas de la carrera.

Es necesario que todo este insumo sea adecuadamente transmitido a los docentes que tienen a su cargo el plan de estudios, ya que su conocimiento, consentimiento e implementación es medular, puesto que es en el aula (presencial y virtual) en donde se da vida al currículum, y unas competencias mal entendidas y ejecutadas por parte del docente pueden traer resultados nefastos en perjuicio de la calidad del programa y de la consecución del perfil del futuro profesional.

Por otra parte, debemos reconocer que la mayoría de los docentes reproducen en el aula los mismos patrones bajo los cuales ellos fueron enseñados y, adicionalmente, muchos de los docentes actuales fueron formados bajo esquemas tradicionales y magistrales en los que era prácticamente imposible pensar en “aulas virtuales”. Lo anterior requiere, por lo tanto, un adecuado proceso de capacitación que tal y como señalamos párrafos atrás, consiga que el docente reaccione en forma positiva ante las posibilidades que ofrece la tecnología e identifique en las plataformas virtuales para el aprendizaje, herramientas que coadyuven en su desempeño docente y se logre de esa forma vencer la típica reacción de resistencia al cambio.

Una vez logrado ese compromiso del docente, es necesario señalar que los foros en sí mismos no se convierten en ayudas invaluable para lo que queremos plantear, que es el desarrollo de habilidades de pensamiento crítico y argumentación. Evidentemente, se requiere el concurso del docente desde un inicio en la planeación de su curso y a partir de las competencias que le corresponda desarrollar en este, para identificar las estrategias metodológicas idóneas incorporando los foros de discusión como alternativas que potencien todos los beneficios de los que hemos venido hablando con anterioridad.

En primer término conviene señalar que la mayoría de la literatura consultada identifica las siguientes como las principales ventajas de los

foros virtuales: facilita las intervenciones de todos los participantes por su flexibilidad horaria; permite que el estudiante disponga de tiempo suficiente para documentarse, investigar y estructurar su intervención, lo que facilita el proceso que antes hemos señalado como idóneo para contribuir con el desarrollo de habilidades de argumentación; propicia la participación de estudiantes que por características personales no asumen de forma activa la participación en el aula tradicional; la comunidad de los aprendizajes permite analizar los puntos débiles y fuertes de los argumentos propios a partir de la comparación con otras participaciones; y, sobre todo, propicia que las intervenciones ajenas contribuyan con una construcción más sólida de nuestras propias opiniones y posiciones.

A partir de las anteriores ventajas se desprende que, en consecuencia, los foros de discusión requieren una activa participación por parte del docente tanto desde la etapa de planeación del curso tal y como ya hemos señalado, como en la motivación para su inicio, en su ejecución o desarrollo y culminación. Las siguientes son algunas recomendaciones para incorporar en los cursos foros de discusión exitosos que contribuyan con el desarrollo de las habilidades propuestas, a saber, pensamiento crítico y argumentación.

- 1- El diseño del foro debe considerar el planteamiento de instrucciones claras y precisas con respecto al tipo de intervenciones que se esperan por parte del estudiante. Aspectos tales como plazos de entrega; extensión de las intervenciones; y reglas de redacción, estilo y ortografía deberían ser evaluados por medio de una rúbrica que debe ser proporcionada a los estudiantes desde antes o en forma concomitante con el inicio del foro.
- 2- Para propiciar el desarrollo de la argumentación se requiere que en sus participaciones y réplicas en el foro, el estudiante evidencie que sus afirmaciones se sustentan en premisas válidas y en evidencias señaladas en los textos o materiales base para el foro o en los principios de la disciplina, que la redacción acusa que se comprenden los conceptos básicos relacionados con el tema elegido, que existe secuencia entre los párrafos de desarrollo; y, finalmente, que el último

- párrafo se plantea como cierre de los anteriores y refleja una conclusión argumentativa.
- 3- Los temas por discutir en el foro deben ser novedosos, interesantes y de alguna forma planteados en términos que generen “aprendizaje significativo” para el estudiante. Es recomendable que exista una profunda vinculación con los contenidos y competencias del curso, ya que de lo contrario los estudiantes pueden ignorar su valor y aporte pedagógico y verlo simplemente como un recargo de tareas innecesarias en el curso o como una política institucional que debe cumplir el docente sin que represente un real valor agregado en el proceso formativo.
 - 4- Se deben establecer normas que recuerden que se trata de un espacio para la “discusión académica”. El respeto y cordialidad deben mantenerse en todo momento y como refuerzo a los objetivos que nos hemos planteado, es necesario fortalecer la idea de que parte de las características de un buen pensador crítico radican en la tolerancia y respeto a las posiciones ajenas, pese a que no sean compartidas. Adicionalmente, la disidencia de criterios permite reforzar la calidad argumentativa de los estudiantes, ya que deberán reconocer que la mejor forma para debilitar las posiciones contrarias y ganar adeptos a favor de su tesis es por medio de argumentos bien elaborados y acompañados de evidencias que propicien el cuestionamiento y el pensamiento reflexivo del resto de compañeros.
 - 5- El profesor debe supervisar en forma permanente el foro virtual, sus intervenciones deben estar orientadas de manera que dirija adecuadamente las intervenciones, corrija errores o valoraciones conceptuales que realicen los alumnos y alimente las conversaciones en los momentos en que la intensidad de los aportes decaiga o considere que sea necesario hacer ajustes. Esto evidentemente no significa que el foro deba extenderse innecesariamente, el docente debe tener criterio para identificar los momentos oportunos para intervenir, alimentar el foro, redireccionarlo o bien finalizarlo.
 - 6- Una inadecuada o escasa intervención del docente puede ocasionar que los estudiantes se sientan perdidos, abandonados y en ocasiones podrían generarse erradas interpretaciones o valoraciones conceptuales sobre los temas discutidos o analizados.
 - 7- El docente debe dosificar la cantidad de material, información o complejidad de las actividades y resultados que se esperan por parte del estudiante en el foro. Un alegato que con frecuencia señalan los estudiantes es que el complemento virtual al aula tradicional recarga la cantidad de trabajo, por lo que es aconsejable realizar una adecuada medición que permita un uso óptimo de ambas metodologías y un adecuado aprovechamiento por parte del estudiante.
 - 8- Los foros, al encontrarse incorporados como parte de las actividades propias del curso, deben ser retribuidos con una parte porcentual de la calificación final del curso. Lamentablemente, no hacerlo de esa forma eliminaría la presión o responsabilidad académica que el foro puede tener para el estudiante y desmotivar la participación. Un cálculo típico que realizan los estudiantes es contrastar el nivel de esfuerzo y trabajo requerido, en contraposición con el puntaje asignado a la actividad. Aunque evidentemente los docentes esperaríamos que este tipo de razonamientos no fueran realizados por los alumnos, no podemos obviar esa realidad y por ello es necesario que dentro de la evaluación se establezca el puntaje asignado y que deberá ser proporcional al esfuerzo requerido, a las expectativas de calidad esperados y, en general, al contexto global de la evaluación del curso.
 - 9- Una forma adecuada para evitar acusaciones de subjetividad y evaluar adecuadamente a cada estudiante por sus intervenciones en el foro, es establecer desde el inicio una rúbrica de evaluación que perfectamente podría responder a los parámetros de la recomendación establecida en el punto uno anterior.
 - 10- Es recomendable que al finalizar el foro el docente intervenga realizando una conclusión general en la que enfatice los principales puntos de discusión, sintetice posiciones y evalúe la calidad de los

argumentos elaborados por sus estudiantes.

BIBLIOGRAFÍA CONSULTADA

Academia Nacional de las Ciencias de Estados Unidos. (2000). *Cómo aprende la gente: Cerebro, mente, experiencia y escuela*. Recuperado el 17 de noviembre de 2007 de: <http://www.eduteka.org/pdfdir/ComoAprendeLaGente.php>.

Arango, M. (2003). Foros virtuales como estrategia de aprendizaje. *Revista Debates Latinoamericanos*, n.º 2, abril del 2004. Recuperado 8 de diciembre de 2007, de <http://www.rlcu.org.ar/revista/numeros/02-02-abril-2004/documentos/Arango.pdf>

Bassham, G., Irwin y Nardone, Wallace. (2004). *Critical Thinking: A Student's Introduction*. Mc Graw-Hill.

Facione, P. (2002). *Pensamiento Crítico: Qué es y por qué es importante*. *Revista Académica Digital*. Antología curso Pensamiento Crítico, ULACIT.

Federov, Andrei. (2005). Siglo XXI, la Universidad, el pensamiento crítico y el foro virtual. *Revista Iberoamericana de Educación*. Recuperado el 3 de diciembre de 2007 de: http://www.itcr.ac.cr/boletinceda/Boletines/boletin_08/Andrei-2.pdf.

Lipman, Matthew. (2006). *Thinking in Education*. Nueva York: Cambridge University Press.

Méndez, Zayra. (1993). *Aprendizaje y cognición*. San José: EUNED.

Papalia, D.; Olds, S. y Feldman, R. (2005). *Desarrollo humano*. Madrid: Mc. Graw-Hill.

Programa para el Mejoramiento de la Administración de Justicia. Poder Judicial – Banco Interamericano de Desarrollo. Grupo Consultor de Gonzalo Elizondo Breedy. (2007). *Propuesta del Perfil por Competencias Definitivo y Estrategias para su desarrollo*.

ULACIT. (2006). *Competencias generales y específicas, carrera de Derecho*. Material fotocopiado. San José, Costa Rica: ULACIT.

Washington State University. (2007). *Guide to Rating Critical and Integrative Thinking*. Recuperado el 27 de abril de 2007, de http://wsuctprojectdev.wsu.edu/ctr_docs/CIT%20Rubric%202006.pdf,

Wood, N. (2004). *Perspectives on Argument*. EE.UU.: Pearson Education.